

GUÍA PRESENTACIÓN RECONOCIMIENTO CHIRINGUITOS RESPONSABLES 2016



Abierto el plazo para presentar candidaturas al **Reconocimiento Chiringuitos Responsables 2016**. El objeto de este Reconocimiento es dar visibilidad al establecimiento hostelero a pie de playa (chiringuito responsable) que consiga una mayor movilización entre sus usuarios, a través de fotografías hechas en el establecimiento con elementos sostenibles o actividades responsables relacionadas con el Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales.

Los chiringuitos participantes deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, no encontrándose incursos en expedientes sancionadores por parte de la Administración Central, Autonómica o Local.



Índice

1. Objeto	2
2. ¿A quién va dirigido el Reconocimiento?.....	2
3. Categorías y requisitos para participar	2
4. Como participar y documentación a aportar.....	3
5. Plazos y fases.....	3
6. Presentación de candidaturas y documentación a aportar.....	3
7. Ganador del Reconocimiento	4
8. Procedimiento de concesión del Reconocimiento.....	4
9. Política de protección de datos.....	4
10.Publicidad.....	5
11.Apoyo técnico	5



1. Objeto

Esta guía tiene por objeto establecer las normas de participación y concesión del *Reconocimiento Chiringuitos Responsables 2016* con la finalidad de dar visibilidad al establecimiento hostelero a pie de playa (chiringuito responsable) que consiga una mayor movilización entre sus usuarios, con elementos sostenibles o actividades responsables en el marco del Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales. Este reconocimiento, por tanto, le vendrá otorgado a través de sus clientes, proveedores y usuarios de sus servicios en general.

2. ¿A quién va dirigido el Reconocimiento?

Los establecimientos que pueden optar al Reconocimiento son aquellos que ofrecen servicios en la playa de bebidas y comidas (los denominados chiringuitos) y que cumplan todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, no encontrándose incurso en expedientes sancionadores por parte de la Administración Central, Autonómica o Local. El establecimiento deberá además hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social y disponer de las preceptivas autorizaciones administrativas para desarrollar su actividad.

3. Categorías y requisitos para participar

Todos los participantes deberán adherirse al Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales para Chiringuitos y tener domicilio fiscal y desarrollar su actividad en territorio español. Podrán adherirse al Decálogo en el siguiente enlace: <http://www.chiringuitosyvoluntarios.es/>

Hay una única categoría para participar: **Reconocimiento Especial del Público en RRSS (1 foto 1 voto)**. Podrán optar los chiringuitos que lo deseen y se inscriban hasta el **31 de julio de 2016**. Para ello deberán enviar un mail a programaplayas@fundacion-biodiversidad.es, solicitando la participación en este Reconocimiento. La Fundación habilitará un programa en Facebook donde se emitirán los votos para cada uno de los candidatos.

- La votación consiste en la subida de fotos de clientes, proveedores y otros usuarios, a la aplicación habilitada para el Reconocimiento del chiringuito candidato.
- La foto deberá hacerse con algún elemento sostenible o en alguna acción o actividad sostenible que esté desarrollando el chiringuito. Sólo será válida una foto por usuario/proveedor. (1 foto=1 voto). Los envíos de fotos en el Chiringuito se realizarán desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 15 de septiembre de 2016.
- No será necesario que el chiringuito tenga abierta cuenta en facebook.
- Los usuarios podrán emitir sus fotos-votos desde sus perfiles de Facebook, Google, LinkedIn y twitter.



El Reconocimiento al chiringuito ganador consistirá en la entrega de un diploma acreditativo así como difusión y promoción en todos los canales de comunicación online y offline de la FB.

- RRSS, con más de 320.000 seguidores.
- Boletín de la FB, con más de 8.700 suscriptores.
- Reportaje fotográfico en la página web de la FB, con más de 110.000 visitas/mes.



Reconocimiento Chiringuitos Responsables 2016

- Nota de prensa.
- Envío de la información a los medio locales del área de influencia del chiringuito.
- Aparición en la Memoria de Actividades anual de la FB.

Previo interés por parte del chiringuito ganador, se podrá integrar en Chiringuía destacando el reconocimiento obtenido.

4. Como participar y documentación a aportar

Para poder participar en el Reconocimiento Especial del Público en RRSS es necesario:

- 1º) Estar adherido al Decálogo de buenas Prácticas Ambientales. Si todavía no lo está, puede registrarte a través de <http://www.chiringuitosyvoluntarios.es/chiringuito-responsable/>
- 2º) Enviar un mail a programaplayas@fundacion-biodiversidad.es antes del 31 de julio de 2016.
- 3º) Dinamizar en el chiringuito la subida de fotos por parte de los usuarios a la aplicación establecida.

5. Plazos y fases

El plazo de presentación de las candidaturas comienza el **1 de julio** y finaliza el **31 de julio de 2016**.

Las votaciones comenzarán el **1 de agosto** y finalizarán el **15 de septiembre de 2016**.

El Reconocimiento se emitirá una vez contabilizadas las fotos subidas a cada una de las candidaturas y será publicado en la página web www.fundacion-biodiversidad.es.

Las fases del Reconocimiento son las siguientes:

- Fase 1: Publicación del Reconocimiento: 1 de julio de 2016 (inclusive).
- Fase 2: Presentación de candidaturas: 31 de julio de 2016 (inclusive).
- Fase 3: Envío de fotos por los usuarios: Hasta el 15 de septiembre de 2016.
- Fase 4: Contabilización votos: 2ª quincena de septiembre de 2016.
- Fase 5: Entrega del Reconocimiento: 2ª quincena de septiembre.

6. Presentación de candidaturas y documentación a aportar

La participación en el Reconocimiento se realizará a través del envío de un correo a programaplayas@fundacion-biodiversidad.es, esta comunicación servirá para dar de alta la candidatura del chiringuito para participar.

Los datos que deberá enviar son los siguientes:



- Denominación legal del establecimiento NIF/CIF.
- Denominación comercial.
- Ubicación del establecimiento.
- Información y persona de contacto.
- Foto del chiringuito (opcional)

7. Ganador del Reconocimiento

El ganador del *Reconocimiento Especial del Público en RRSS* resultará de las votaciones realizadas. (Recuento de los votos/ fotos realizados a cada una de las candidaturas a través de la aplicación establecida en el Facebook de la Fundación Biodiversidad).

8. Procedimiento de concesión del Reconocimiento

El **Reconocimiento Especial del público en RRSS**, se alojará en el Facebook de la Fundación Biodiversidad: <https://www.facebook.com/fundacionbiodiversidad>, en el apartado de “APLICACIONES” con la denominación “RECONOCIMIENTO ESPECIAL DEL PÚBLICO 2016”, se colgarán las candidaturas con:

- Nombre Chiringuito
- Ubicación
- Foto

Los usuarios podrán subir fotos a su candidato.

Podrán participar todos los usuarios que sean fans de la página oficial de Facebook de la Fundación Biodiversidad y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook, Google, LinkedIn o Twitter.

El Chiringuito que obtenga más fotos/votos será el ganador.

Esta guía se pondrá a disposición del público en la página de Facebook de la Fundación Biodiversidad y se entenderá íntegra y totalmente conocida y aceptada por todas las personas que participen con el solo hecho de su participación, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de la Fundación Biodiversidad. Así mismo, la Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de descalificar e iniciar las acciones legales que procedan en contra de cualquier participante o persona que resulte responsable, en caso de detectar irregularidades durante o después de la realización del presente reconocimiento, tales como falsificación de datos, suplantación de personas, adulteración de información, simulación, votos fraudulentos, etc.

9. Política de protección de datos

Al participar en el Reconocimiento, los candidatos aceptan la utilización de sus datos personales por el personal de la Fundación Biodiversidad y exclusivamente a los efectos de lo establecido en esta guía. Los datos de carácter personal serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia de protección de datos cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad con la finalidad de poder contactar en referencia a este concurso. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición indicándolo por escrito a la sede de la Fundación Biodiversidad en Madrid o a la dirección de correo



electrónico biodiversidad@fundacion-biodiversidad.es (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).

10. Publicidad

En relación a los participantes, se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Biodiversidad (páginas web, folletos, difusión en prensa, etc.) y otros medios informativos de forma indefinida, previa autorización y visado por ambas partes.

11. Apoyo técnico

Para cualquier aclaración sobre el Reconocimiento, puede ponerse en contacto con la Fundación Biodiversidad a través del correo electrónico: programaplayas@fundacion-biodiversidad.es.

